



RESOLUCION N° **0676**
Neuquén, **20 SEP 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-3928-F-2012 iniciado por la Sra. Fernández Nilda, DNI N° 10.907.772 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Fernández Nilda s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 21369 se reclama el pago de Pesos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Tres con Quince Centavos (14.963,15), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 17847.

Que a fs. 20 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21369 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO) ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

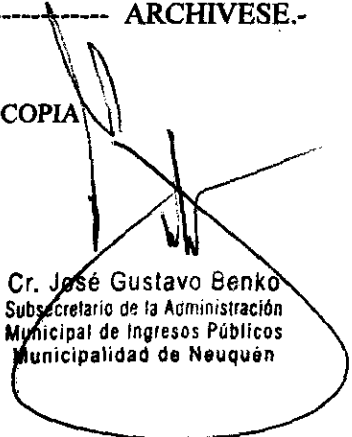
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21369, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Fernandez Nilda, DNI: 10.907.772, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 17847.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO) ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1944</u>
Fecha <u>27</u> / <u>09</u> / <u>2013</u>